

PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL EN SU ETAPA ESTATAL 2021

El Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Contraloría, y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPE-F) convocan a los Comités de Contraloría Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a participar en la Décima Tercera Edición del "Premio Nacional de Contraloría Social 2021". El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 o 2021, así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

BASES

I. EL "PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2021" SE OTORGARÁ EN DOS CATEGORÍAS:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

II. EL "PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2021" SE DESARROLLARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES ETAPAS:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

ETAPA ESTATAL: Podrán participar los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

ETAPA FEDERAL: Pasarán a la Etapa Federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública.

ETAPA ESTATAL: Podrán participar los trabajos que presenten experiencias o propuestas de mejora que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

ETAPA FEDERAL: Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

ETAPA FEDERAL: Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

1. Del Comité de Contraloría Social:

- Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2018, 2019, 2020 o 2021; podrá estar o no, en funciones.
- Presentar los documentos de acuerdo con el orden establecido en esta convocatoria.
- Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2. Del trabajo presentado:

- Cumplir con la siguiente estructura:
 - Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
 - Índice.
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto.
 - Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social.
Por Ejemplo:
 - Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.
 - Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social en el seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, obras o servicios que se realizaron en beneficio de su comunidad.
 - Informes, quejas, denuncias o sugerencias, con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables o autoridades encargadas.
 - El seguimiento a las irregularidades detectadas y presentadas, en su caso, ante las instancias responsables o autoridades encargadas.
 - Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad sobre las acciones y resultados de su vigilancia.
 - Soporte (documental, fotográfico o videográfico) de la implementación de controles para el seguimiento de los apoyos, obras o servicios.
 - Beneficios obtenidos para la comunidad.
 - Trabajos realizados para mejorar las actividades de la Contraloría Social.
 - Conclusión.
 - Resumen ejecutivo del trabajo: Elaborado en tres cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; y redactado con claridad.
- El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Metropolis o Bahnschrift 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y lateral a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo redactado a mano o máquina de escribir. Los anexos que acompañen el trabajo pueden presentarse a máquina de escribir o bien escrito a mano.
- Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- Entregar de forma impresa o en versión electrónica el trabajo final, pudiendo ser en CD, USB o inclusive mediante correo electrónico. El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública.

Del trabajo presentado:

- Cumplir con la siguiente estructura:
 - Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
 - Índice.
 - Introducción.
 - Desarrollo del proyecto (organizado por capítulos o apartados).
 - Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
 - Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
 - Conclusión.
 - Resumen ejecutivo del trabajo: elaborado en dos cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; y redactado con claridad.
- El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Metropolis y/o Bahnschrift 12 puntos e interlineados 1.5, margen superior, inferior y laterales a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo a mano o máquina de escribir.
- Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
- El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- Presentar de manera impresa el proyecto o trabajo original, firmado con un seudónimo.
- Entregar la versión electrónica en CD, USB o correo electrónico del proyecto o trabajo presentado y del resumen ejecutivo (archivos de Word y PDF). En el caso de que se entregue CD, este deberá estar rotulado únicamente con el seudónimo del participante, con tinta indeleble (El original impreso y la versión electrónica, deberán ser idénticas).
- Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:
 - Nombre completo del autor o representante.
 - Título del proyecto o trabajo.
 - Seudónimo.
 - Dirección.
 - Teléfono de contacto.
 - Dirección electrónica.
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
 - Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo-proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y Sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IV. ELEMENTOS A EVALUAR:

PRIMERA CATEGORÍA:

Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 o 2021.
- Evidencias de las actividades de Contraloría Social realizadas por el Comité durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 o 2021.
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia y, si es el caso, evidencias de las acciones del Comité que motivaron a otros beneficiarios a integrarse a la vigilancia de los programas sociales.
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.
- En caso de existir evidencia de que se vigiló que las autoridades competentes atendieron, en su caso, las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acreditara el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA:

Se evaluarán las experiencias o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Facilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

V. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:

- No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
- Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o servidor público de cualquier orden de gobierno.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN:

La recepción de la documentación y el registro de inscripción, para ambas categorías, se recibirán a partir del 21 de junio y hasta el 23 de julio de 2021, en la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, ubicada en calle Pino Suarez No. 1000 zona centro Durango, Dgo. o al correo electrónico pncs@durango.gob.mx.

VII. DEL JURADO CALIFICADOR:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

La Secretaría de Contraloría integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Estará integrado por representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

VIII. PREMIOS:

ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Los resultados se darán a conocer el día 20 de agosto de 2021 a través de la página de internet de la Secretaría de Contraloría: contraloria.durango.gob.mx.

ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR: \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

La premiación o reconocimiento para esta etapa está sujeta, previa aprobación, a la política presupuestaria de la CPE-F.

Los resultados se darán a conocer el 29 de octubre de 2021 en las páginas de internet de las contralorías de los estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación www.comisioncontralores.gob.mx y de la Secretaría de la Función Pública www.gob.mx/sfp.

Y a través de las redes sociales:

 Contralores México  @ContraloresMX  contralores mx

IX. ENTREGA DE LOS PREMIOS:

La ceremonia de entrega de premios llevará a cabo de la siguiente forma:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

LUGAR: Secretaría de Contraloría.

SEDE: Sala de reuniones.

FECHA: 27 de agosto de 2021

Nota: La ceremonia de premiación será de manera virtual.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

LUGAR: Mérida, Yucatán.

SEDE: LXVII Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

FECHA: 18 y 19 de noviembre de 2021.

La entrega de los premios de manera presencial, estará sujeta a las condiciones de Salud que establezca el semáforo epidemiológico y será transmitida de manera virtual, en vivo, a través de las redes sociales institucionales.

X. FALLO DEL JURADO CALIFICADOR:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

XI. CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

Casos no previstos en la presente Convocatoria:

Serán aclarados mediante consulta telefónica en la Secretaría de Contraloría a los teléfonos 618 1377224 y 618 1377228.

Ciudad de Durango, a 22 de marzo de 2021.

NOTA: Derivado de la pandemia del coronavirus SARS-CoV2 que obligó a la cancelación del premio en el 2020, en el presente ejercicio fiscal podrán participar los trabajos de ambas categorías que se hayan elaborado durante el año anterior y que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.